

1 ESCRITURA NUMERO: 809/76.-

2 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES CLAUS ADOLF  
3 RIEMANN ELKAN Y ETE HOPPE GIBBE POR LA CASA COMERCIAL SCHWARZ

4 S.A. Y CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA J.H.K.

5 INVERSIONES C. LTDA. POR LA COMPAÑIA SERVICIOS AGRICOLAS SOCIE  
DAD ANONIMA COMERCIAL.

6 CUANTIA: INDETERMINADA.-

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

8 Republica del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de agosto de

9 novecientos setenta y seis, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU,

10 abogado, Notario Segundo de este Cantón, comparecen: por una par-

11 te, LA CASA COMERCIAL SCHWARZ S.A., representada por el señor

12 OTTO SCHWARZ WILDE, quien declara ser, ecuatoriano, casado, eje-

13 cutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente

14 General, según documento que acompaña; por otra parte, los se-

15 ñores CLAUS RIEMANN ELKAN, quien declara ser alemán, entendido

16 en el idioma castellano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta

17 ciudad, y ETE HOPPE GIBBE, quien declara ser alemán, entendido

18 en el idioma castellano, casado, ejecutivo y domiciliado en es-

19 ta ciudad, quien además comparece como Gerente de la compañía

20 Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda.; por otra parte, la compa-

21 ñía SERVICIOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, representada

22 por los señores JOAQUIN TAMARIZ MEJIA, quien declara ser ecuato-

23 riano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, y WERNER

24 PELLEHN, quien declara ser alemán, entendido en el idioma cas-

25 tellano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en sus

26 calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, según docu-

27 mentos que acompañan; y, finalmente, la compañía J.H.K. INVERSIO-

Agosto  
27-76

RAZON: Esta escritura esta exenta de impuestos segun Decreto supremo setecientos treinta y tres publicado en el Registro Oficial número setecientos ochenta y ocho del veintinueve de agosto de mil novecien-

1 NES C.LTDA., representada por el señor CRISTOBAL FLORES, quien  
2 declara ser ecuatoriano, casado, economista y domiciliado en  
3 esta ciudad, en su calidad de Gerente General, según documen-  
4 tos que acompaña, todos mayores de edad, capaces para obligarse  
5 y contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me mani-  
6 fiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de cesión  
7 de participaciones sobre cuyo objeto y resultados están bien ins-  
8 truidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea,  
9 para que la autorice me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR  
10 NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públi-  
11 cas que está a su cargo una en la que conste la cesión de parti-  
12 cipaciones del capital social de la compañía "Servicios Maríti-  
13 mos y Aéreos C. Ltda", que se otorga al tenor de las siguientes  
14 declaraciones: PRIMERA: El señor Otto Schwarz Wilde, por los dere-  
15 chos que representa de Casa Comercial Schwarz S.A. en su carác-  
16 ter de Gerente General y debidamente facultado por los Estatu-  
17 tos de la Compañía, declara que su representada es propietaria  
18 de veinte participaciones de un mil sucres cada una del capi-  
19 tal de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. y que por medio  
20 de la presente cede y traspasa a cada uno de los señores Claus  
21 Riemann y Ete Hoppe diez participaciones de un mil sucres cada  
22 una de que es propietaria en Servicios Marítimos y Aéreos C.  
23 Ltda. y que ha recibido el precio pactado a su entera satis-  
24 facción.- En consecuencia las mencionadas veinte participacio-  
25 nes pasan a ser propiedad del señor Claus Riemann diez y del  
26 señor Ete Hoppe diez - SEGUNDA: El señor Joaquin Tamariz Mejía  
27 y el señor Werner Pellehn por los derechos que represen-  
28 tan de Servicios Agrícolas Sociedad Anónima Comercial de -

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '3'.



NOTARIO  
OTTO SCHWARZ WILDE  
Notario - Quito

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

20



ERIE A



Dt.  
Jorge Jaya Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil, Ecuador

1 clara que su representada es propietaria de veinte participaciones de mil sucres cada una del capital de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., y que por medio de la presente ceden y traspasan a favor de J.H.K. Inversiones C. Ltda las veinte participaciones de mil sucres cada una y que han recibido el precio pactado a su entera satisfacción .- En consecuencia las mencionadas veinte participaciones pasan a ser propiedad exclusiva de J.H.K. Inversiones C. Ltda.- TERCERA: Los señores Claus Riemann y Ete Hoppe, por sus propios derechos, declaran que aceptan las cesiones que a su favor hace Casa Comercial Schwarz S.A. de las diez y diez participaciones, respectivamente, de un mil sucres cada una de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., y en consecuencia el señor Claus Riemann y el señor Ete Hoppe pasa cada uno a ser propietario de diez y diez participaciones de un mil sucres cada una.- CUARTA: El señor economista Cristóbal Flores, por los derechos que representa de J.H.K. Inversiones C. Ltda. en su calidad de Gerente General, declara que acepta la cesión que en favor de su representada hace Servicios Agrícolas Sociedad Anónima Comercial de veinte participaciones de mil sucres cada una de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., y en consecuencia J.H.K. Inversiones C. Ltda. pasa a ser propietaria de estas veinte participaciones de mil sucres cada una.- QUINTA: El señor Otto Schwarz Wilde, por los derechos que representa de Casa Comercial Schwarz S.A. y el señor Joaquin Tamariz Mejía y Werner Pellehn por los derechos que representan de Servicios Agrícolas Sociedad Anónima Comercial, declaran que para poder realizar estas cesiones, han obtenido el consentimiento unánime del capital social de

tos setenta y cinco.- El Notario.-

1 Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. de conformidad con el  
2 primer inciso del artículo ciento siete de la Ley de Compa-  
3 ñías, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
4 de Socios de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., celebrada  
5 el siete de junio de mil novecientos setenta y seis, cuya  
6 acta deberá ser insertada en esta escritura .- SEXTA: El señor  
7 Ete Hoppe en su calidad de Gerente de Servicios Marítimos y  
8 Aéreos C. Ltda., y representante legal de la misma declara  
9 que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo  
10 ciento siete de la Ley de Compañías de haber obtenido el con-  
11 sentimiento unánime del capital social para verificar estas  
12 cesiones y pide que se inserte en la escritura el certificado  
13 que él ha otorgado con el que se acredita que se ha cumplido  
14 con este requisito - Agregue usted señor Notario las demás  
15 cláusulas de estilo e inserte los nombramientos, el acta y  
16 el certificado a los que se hace referencia en esta escritu-  
17 ra, y exprese que los gastos e impuestos de esta escritura  
18 son de cuenta de la compradora y que de esta escritura de ce-  
19 sión se debe sentar razón al margen de la matriz de la escri-  
20 tura de constitución y de la inscripción de Servicios Maríti-  
21 mos y Aéreos C. Ltda., escritura que se otorgó ante el Nota-  
22 rio doctor Jorge Jara Grau el veintitrés de octubre de mil  
23 novecientos sesenta y ocho, debidamente inscrita en el Regis-  
24 tro Mercantil el treinta y uno de octubre de mil novecientos  
25 sesenta y ocho .- firma) Esteban Amador Rendón .- Abogado .-  
26 Registro número setecientos veintidós - Hasta aquí la minu-  
27 ta que queda elevada a escritura pública. Dejo constancia

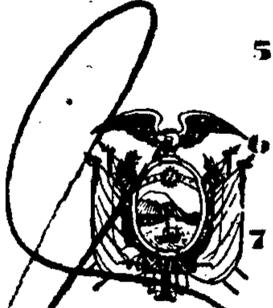
28 Las ...

12500P  
Oct 31-68



S 0.20

SERIE A



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

JORGE JARA GRAU

NOTARIO 2do.

1 declaraciones que contiene este instrumento.- DOCUMENTOS HABI-

2 LITANTES .- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

3 DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA. CELEBRA-

4 DA EL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-

5 En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de junio

6 de mil novecientos setenta y seis, a las nueve a.m. en el

7 quinto piso alto del inmueble signado con el número trescien-

8 tos treinta y tres de la calle Pichincha, tuvo lugar una Jun-

9 ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Servicios

10 Marítimos y Aéreos C. Ltda., sin necesidad de previa convoca-

11 toria de conformidad con el último inciso del artículo ciento

12 trece y artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Com-

13 pañías ya que se encuentra presente todo el capital pagado ,

14 y los asistentes resuelven por unanimidad la celebración de

15 la Junta para tratar sobre la cesión que de sus participacio-

16 nes desean hacer los socios de la Compañía señores Casa Comer-

17 cial Schwarz S.A. y Servicios Agrícolas Sociedad Anónima Comer-

18 cial y la elección de Gerente y Sub-Gerente.- Asisten los si-

19 guientes socios: señor Otto Schwarz Wilde, a nombre y en re-

20 presentación de Casa Comercial Schwarz , en su calidad de Ge- 20

21 rente General, representando veinte participaciones de mil

22 sures cada una, de propiedad de dicha compañía, con un valor

23 total de veinte mil sures, señor Joaquin Tamariz Mejía y

24 Werner Pellehn, a nombre y en representación de Servicios A-

25 gr í c o l a s Sociedad Anónima Comercial, en sus calidades 20

26 de Presidente y Gerente, respectivamente, representando veinte

27 participaciones de mil sures cada una de propiedad de dicha

28 compañía con un valor total de veinte mil sures, señor Wol -

1 fang Maul, representando cinco participaciones de mil sures  
2 cada una de su propiedad dan un valor total de cinco mil su-  
3 cres y el señor Ete Hoppe propietario de cinco participaciones  
4 de mil sures cada una con un valor total de cinco mil sures.-  
5 Por consiguiente se encuentra en la presente Junta todos los  
6 socios representando la totalidad del capital social de cin-  
7 cuenta mil sures .- Preside la sesión el señor Ete Hoppe y  
8 actúa como Secretario el señor Wolfgang Maul.- El señor Ete  
9 Hoppe pide a los socios que se pase a tratar sobre los puntos  
10 objeto de esta reunión .- El señor Otto Schwarz Wilde por  
11 los derechos que representa de Casa Comercial Schwarz S.A.  
12 manifiesta que desea ceder sus veinte participaciones que  
13 tiene en Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. de la siguien-  
14 te manera : diez a favor del señor Claus Riemann y diez a favor  
15 del señor Ete Hoppe.- Igualmente los señores Joaquín Tamariz  
16 Mejía y Werner Pellehn por los derechos que representan de  
17 Servicios Agrícolas Sociedad Anónima Comercial, manifiestan  
18 que desean ceder sus veinte participaciones que tienen en  
19 Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., a favor de J.H.K. Inver-  
20 siones C. Ltda.- Los socios después de deliberar sobre lo an-  
21 tes expuesto, por unanimidad y de conformidad con el artículo  
22 ciento siete de la ley de Compañías dieron su consentimiento  
23 para que Casa Comercial Schwarz S.A. y Servicios Agrícolas  
24 Sociedad Anónima Comercial puedan verificar la cesión de sus  
25 participaciones en la forma por ellos mencionada .- La Junta  
26 pasó luego a tratar sobre los nombramientos de Gerente y Sub-  
27 Gerente de la Compañía, luego de lo cual resolvió reelegir  
28 al señor Ete Hoppe Gerente de la Compañía, por el tiempo de



5 020

ERIE A

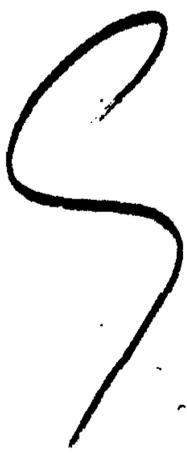


Dr. Jorge Irujo  
NOTARIO 20.  
Guayaquil - Ecuador

RAMIENTO

1 cinco años y de conformidad con los Estatutos de la Compañía  
2 tendrá la representación legal de la misma. La Junta eligió  
3 como Sub-Gerente al señor Claus Riemann, por el tiempo de cin-  
4 co años y de conformidad con los Estatutos de la Compañía ac-  
5 tuará representando a la Compañía en caso de falta del Geren-  
6 te.- No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un mo-  
7 mento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho  
8 lo cual se le dió lectura aprobándola en todas sus partes ,  
9 firmando todos los asistentes .- f) Otto Schwarz Wilde.- f)  
10 Joaquin Tamariz Mejía.- f) Werner Pellehn.- f) Ete Hoppe . -  
11 f) Wolfgang Maul".- "CASA COMERCIAL SCHWARZ S.A.- Oficina Prin-  
12 cipal.- Guayaquil.- Casilla tres mil setecientos noventa y  
13 cuatro.- Illingworth ciento once - ciento quince .- Cable:  
14 OTARZ.- ALL CODES.- Sucursal Manta .- Casilla cuatro mil ocho-  
15 cientos noventa y tres.- Cable Colón veintinueve.- Cable :  
16 OTARZ .- Capital pagado: Un millón de sucres .- EXPORTACION-  
17 IMPORTACION.- Guayaquil - Ecuador .- Enero dieciséis de mil  
18 novecientos setenta y tres .- Señor don Otto Schwarz Wilde,  
19 Ciudad .- Distinguido señor : Me es grato comunicarle que la  
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Casa Comercial  
21 Schwarz S.A., en su sesión realizada el día veintisiete de  
22 diciembre de mil novecientos setenta y dos , resolvió nom-  
23 brar a usted Gerente General de la Compañía por el plazo de  
24 cinco años, aprobando todo cuanto hubiere hecho en ejerci-  
25 cio de dicho cargo, anteriormente .- El presente oficio le  
26 servirá a usted de documento habilitante de su personería .  
27 De usted, muy atentamente , firma) Doctor Leonidas Ortega Mo-  
28 reira .- Aceptado .- firma) Otto Schwarz Wilde .- REGISTRO DE

1 LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL.- Este nombramiento queda ins-  
2 crito en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta  
3 y seis y anotado en el Repertorio bajo el número mil.- Guaya-  
4 quil, veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.-  
5 CERTIFICO .- El Registrador de la Propiedad .- firma) Licen-  
6 ciado Alejandro Aguilar Ruilova.- Encargado!"- "Guayaquil, cua-  
7 tro de abril de mil novecientos setenta y cinco .- Señor don  
8 Joaquin Tamariz Mejía, Servicios Agrícolas S.A.C., Ciudad .-  
9 Estimado señor Tamariz: Me es grato comunicarle que la Junta  
10 General Ordinaria de Accionistas de Servicios Agrícolas So-  
11 ciedad Anónima Comercial, en sesión del veinticinco de marzo  
12 de mil novecientos setenta y cinco reeligió a usted para el  
13 cargo de PRESIDENTE por el tiempo de cinco años y de confor-  
14 midad con el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la  
15 Compañía, le corresponde ejercer la representación legal de la  
16 Compañía en todos sus actos judiciales o extrajudiciales, con-  
17 juntamente con el Gerente, a menos que la Junta General lo au-  
18 torice para actuar por sí solo.- la escritura que contiene  
19 sus facultades es la de constitución de la compañía otorgada  
20 ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco, el veintinueve  
21 de marzo de mil novecientos sesenta y uno, debidamente ins-  
22 crita el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno .-  
23 Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de  
24 su aprobación al cargo que le ha sido conferido.- Atentamente,  
25 Servicios Agrícolas S.A.C. - firma) Werner Pellehn.- Gerente .-  
26 Conste que en Guayaquil, a cuatro de abril de mil novecien-  
27 tos setenta y cinco, acepto el nombramiento .- firma) Joa-  
28 quin Tam. z Mejía.- Presidente.- Queda inscrito este nom -



NOMBRAMIENTO



S 7 0 20

SERIE



COMBRAMIENTO

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2o.  
Guayaquil - Ecuador

Dr. JORGE JARA GRAU

NOTARIO 2do.

1 bramamiento de fojas tres mil ochocientos cincuenta y cinco a  
2 tres mil ochocientos cincuenta y seis; número novecientos cin-  
3 cuenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
4 tres mil dieciséis del Repertorio .- Archivándose los certi-  
5 ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de  
6 abril de mil novecientos setenta y cinco .- El Registrador  
7 Mercantil .- firma) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-  
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello".-  
9 Guayaquil, cuatro de abril de mil novecientos setenta y cin-  
10 co.- Señor don Werner Pellehn, Servicios Agrícolas S.A.C.,  
11 Ciudad .- Estimado señor Pellehn: Me es grato comunicarle que  
12 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Servicios Agríco-  
13 las Sociedad Anónima Comercial, en sesión del veinticinco de  
14 marzo de mil novecientos setenta y cinco, reeligió a usted  
15 para el cargo de GERENTE por el tiempo de cinco años, y de  
16 conformidad con el artículo Décimo Noveno de los Estatutos  
17 de la Compañía, le corresponde ejercer la representación le-  
18 gal de la Compañía en todos sus actos judiciales y extraju-  
19 diciales, conjuntamente con el Presidente, a menos que la  
20 Junta General lo autorice para actuar por sí solo .- La es -  
21 critura que contiene sus facultades es la de constitución de  
22 la compañía otorgada ante el Notario Juan de Dios Morales  
23 Arauco, el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta  
24 y uno, debidamente inscrita el nueve de mayo de mil novecien-  
25 tos sesenta y uno.- Mucho le agradeceré firmar al pie de la  
26 presente en señal de su aprobación al cargo que le ha sido  
27 conferido.- Atentamente, Por Servicios Agrícolas S.A.C.- fir-  
28 ma) Joaquin Tamariz Mejía.- Presidente .- Conste que en Gua-

1 yaquil, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,  
2 acepto el nombramiento .- firma) Werner Pellehn.- Gerente .-  
3 Queda inscrito este nombramiento de fojas tres mil ochocientos  
4 cincuenta y tres a tres mil ochocientos cincuenta y cuatro ;  
5 número novecientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil y  
6 anotado bajo el número tres mil quince del Repertorio.- Archi-  
7 vándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Gua-  
8 yaquil, siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.-  
9 El Registrador Mercantil .- firma) Abogado Héctor Miguel Al-  
10 cívar Andrade .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
11 Hay un sello".- "Guayaquil, diez de junio de mil novecientos  
12 setenta y cinco .- Señor economista Cristóbal Flores, J.H.K.  
13 INVERSIONES C. LTDA., Ciudad .- Estimado economista Flores :  
14 Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria  
15 de Socios de J.H.K. INVERSIONES C. LTDA., en su sesión cele-  
16 brada el día de ayer tuvo el acierto de elegirlo Gerente Gene-  
17 ral de la Compañía por el lapso de tres años y de conformidad  
18 con el artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la Compa-  
19 ñía le corresponde ejercer individualmente la representación  
20 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía .- La escritura  
21 pública en la que constan sus facultades es la de constitución  
22 de la Compañía otorgada ante el Notario doctor Thelmo Torres  
23 Crespo el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y  
24 cuatro, y debidamente inscrita el siete de agosto del mismo  
25 año.- Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en  
26 señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido .-  
27 firma) Ernesto Altgelt Kruger.- Secretario Ad-hoc.-En Guaya-  
28 quil, a diez de junio de mil novecientos setenta y cinco acep-



NOMBRAMIENTO

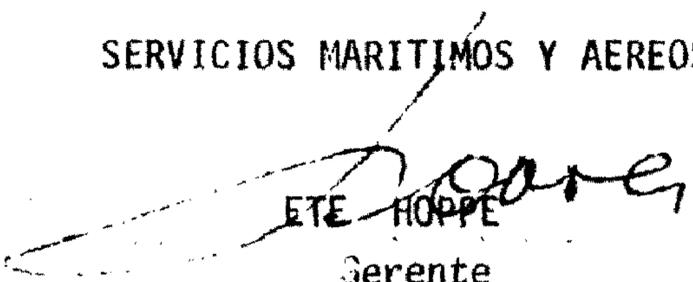
Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2do.



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2o.  
Guayaquil - Ecuador

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del Artículo 107 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. para que los socios Casa Comercial Schwarz S.A. y Servicios Agrícolas S.A.C. puedan ceder a favor del señor Claus Riemann, Ete Hoppe y J.H.K. Inversiones C. Ltda., diez, diez y veinte participaciones respectivamente, de un mil sucres cada una que tienen en Servicios Agrícolas Marítimos y Aéreos C. Ltda.

SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C.LTDA.

  
ETE HOPPE  
Gerente



RESOLUCION N° 0013

EL DIRECTOR REGIONAL DEL LITORAL, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION,

VISTO, el Art. 1º de la Decisión 24 de la Comisión del Acuerdo  
de Cartagena; y,

CONSIDERANDO:

QUE el ciudadano de nacionalidad alemana CLAUS ADOLF RIEMANN ELKAN,  
ha justificado que se encuentra residiendo legalmente en el país  
desde el año 1950 y que dicho ciudadano ha renunciado al derecho  
de reexportar el capital y transferir utilidades al exterior, pa-  
ra su inversión en la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C -  
LTDA, tal como consta del Acta suscrita ante mí el trece de julio  
de mil novecientos setenta y seis.

QUE el Señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración me-  
diante Acuerdo N° 1030 de 22 de agosto de 1975, publicado en el  
Registro Oficial N° 877 de 28 de los mismos mes y año, delegó al  
Director Regional del Litoral, la facultad de conocer y resolver -  
sobre las autorizaciones que extranjeros residentes en el país -  
en calidad de inmigrantes, requieren para efectuar inversiones; y  
que esta delegación fue ratificada mediante Acuerdo N° 1374 de -  
15 de octubre de 1975; y,

QUE el Consejo Supremo de Gobierno mediante Decreto N° 239-A de  
31 de marzo de 1976, facultó al Ministerio de Industrias, Comer-  
cio e Integración para que autorice la inversión de personas no-  
naturales extranjeras residentes por más de un año en el país en -  
forma legal e ininterrumpida, cualesquiera que fuere su categoría  
migratoria.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano alemán CLAUS ADOLF RIEMANN ELKAN,  
para que efectúe la inversión en la Compañía SERVICIOS -  
MARITIMOS Y AEREOS C LTDA por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 su-  
cres (\$ 10.000,00), inversión que tendrá la calidad de nacional.

SEGUNDO: Autorizar la cesión de 10 participaciones de UN MIL 00/100  
sucres (\$ 1.000,00) cada una, del capital social de la  
Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C LTDA que efectuará la Com-  
pañía CASA COMERCIAL SCHWARZ S A a favor del Sr. CLAUS ADOLF RIE-  
MANN ELKAN

TERCERO: Poner en conocimiento de la Intendencia de Compañías de  
Guayaquil y del interesado, la presente Resolución.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 15 JUL. 1976

FUST. DAVID GILERA HERNANDEZ

XRM/sla.

MGS



RESOLUCION Nº

0012

Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2do.

EL DIRECTOR REGIONAL DEL LITORAL, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION,

VISTO, el Art. 1º de la Decisión 24 de la Comisión del Acuerdo de  
Cartagena; y,

CONSIDERANDO:

QUE el ciudadano de nacionalidad alemana ETE HOPPE GIBBE, ha ju-  
stificado que se encuentra residiendo legalmente en el país desde  
el año 1958 y que dicho ciudadano ha renunciado al derecho de re-  
exportar el capital y transferir utilidades al exterior, para su  
inversión en la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C LTDA, tal  
como consta del Acta suscrito ante mí el trece de julio de mil no  
vecientos setenta y seis.

QUE el Señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración me-  
diante Acuerdo Nº 1080 de 22 de agosto de 1975, publicado en el  
Registro Oficial Nº 877 de 28 de los mismos mes y año, delegó al  
Director Regional del Litoral, la facultad de conocer y resolver  
sobre las autorizaciones que extranjeros residentes en el país en  
calidad de inmigrantes, requieren para efectuar inversiones; y, -  
que esta delegación fue ratificada mediante Acuerdo Nº 1374 de 15  
de octubre de 1975; y,

QUE el Consejo Supremo de Gobierno mediante Decreto Nº 239-A de 31  
de marzo de 1976, facultó al Ministerio de Industrias, Comercio e  
Integración para que autorice la inversión de personas naturales  
extranjeras residentes por más de un año en el país en forma le-  
gal e ininterrumpida, cualesquiera que fuere su categoría migra-  
ria.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano alemán ETE HOPPE GIBBE, para que  
efectúe la inversión en la Compañía SERVICIOS MARITIMOS  
Y AEREOS C LTDA por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 sucres (\$ 10.000),  
inversión que tendrá la calidad de nacional.

SEGUNDO: Autorizar la cesión de 10 Participaciones de UN MIL 00/100  
sucres (\$ 1.000,00) cada una, del capital social de la Com-  
pañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C LTDA que efectuará la Compañía  
CASA COMERCIAL SCHWARZ S A a favor del Sr. ETE HOPPE GIBBE

TERCERO: Poner en conocimiento de la Intendencia de Compañías de --  
Guayaquil y del interesado, la presente Resolución.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 15 JUL. 1976

ECON XAVIER NEIRA MENEZES

XNV/ale.

MGS.

Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2o.  
Guayaquil - Ecuador

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. lo siguiente:

1.- Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. fué constituida según escritura pública otorgada en Guayaquil el 23 de Octubre de 1968, ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante, con un capital de Cincuenta Mil sucres (S/.50.000,00) de los cuales Treinta Mil sucres (S/.30.000,00) pertenecían al suscrito Ete Hoppe y Veinte Mil sucres (S/.20.000,00) al señor Wolfgang Maul.

2.- Con fecha Diciembre 19 de 1968 Servicios Agrícolas Sociedad Anónima Comercial adquirió veinte participaciones de Un Mil sucres (S/.1.000,00) cada una por la cesión que de quince participaciones le hizo el señor Wolfgang Maul y por la cesión que de cinco participaciones le hice yo.

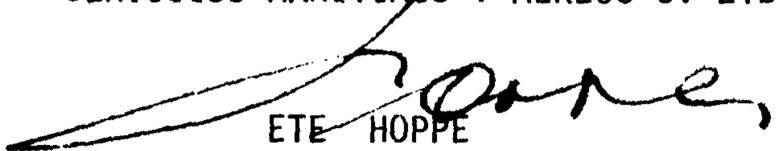
El mismo 19 de Diciembre de 1968 Casa Comercial Schwarz adquirió veinte participaciones por la cesión que de éstas le hice yo.

En consecuencia el capital de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. al 19 de Diciembre de 1968 estaba dividido en la siguiente forma: Ete Hoppe cinco participaciones, Wolfgang Maul cinco participaciones, Servicios Agrícolas Sociedad Anónima Comercial veinte participaciones y Casa Comercial Schwarz veinte participaciones.

Las cesiones y distribución del capital antes mencionado se encuentran debidamente registrado en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Guayaquil, 7 de Junio de 1976.

SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.

  
ETE HOPPE  
Gerente



S/0.20

SERIE A

BRAMIENTO 9

DR. JORGE ILLA  
NOTARIO 2do.

8

1 to el nombramiento que antecede .- firma) Economista Cristó-  
2 bal Flores.- Gerente General .- Queda inscrito este nombramien-  
3 to a foja ocho mil seiscientos cincuenta y tres, número dos  
4 mil once del Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho  
5 mil seis del Repertorio.- Archivándose los certificados de Re-  
6 gistro y Defensa Nacional .- Guayaquil, trece de junio de mil  
7 novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil .-  
8 firma) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador  
9 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- "Guayaquil ,  
10 junio siete de mil novecientos setenta y seis .- Señor don  
11 ETE HOPPE, Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda ., Ciudad .-  
12 Estimado señor Hoppe: Me es grato comunicarle que la Junta  
13 General Extraordinaria de Socios de Servicios Marítimos y Aé-  
14 reos C. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo  
15 el acierto de reelegirlo Gerente de la Compañía, por el tiem-  
16 po de cinco años y de conformidad con el artículo Séptimo de  
17 los Estatutos, le corresponde ejercer por sí solo la adminis-  
18 tración y representación judicial y extrajudicial de la Compañía.- La escritura en la que constan sus facultades es la de  
19 constitución, otorgada el veintitrés de octubre de mil nove-  
20 cientos sesenta y ocho ante el doctor Ovidio Correa Bustaman-  
21 te y debidamente inscrita el treinta y uno de los mismos mes  
22 y año.- Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en  
23 señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido .-  
24 Atentamente, firma) Wolfgang Maul.- Secretario.- Conste que  
25 el día de hoy siete de junio de mil novecientos setenta y  
26 seis, acepto el cargo que me ha sido conferido.- firma) Ete  
27 Hoppe.- Gerente .-Certifico: Que con fecha de hoy se inscri-

1 bió este nombramiento a foja once mil ochenta, número dos mil

2 cuatrocientos noventa y nueve del Registro Mercantil y anotado

3 bajo el número ocho mil ciento cuarenta y ocho del Repertorio.

4 Guayaquil, catorce de junio de mil novecientos setenta y seis.

5 El Registrador Mercantil .- firma) Abogado Héctor Miguel Alcí-

6 var Andrade.-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay

7 un sello".-Yo, el Notario doy fe, que después de haber leído,

8 en alta voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos

9 la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un solo acto.

10 Enmendado: CASA-CELEBRADA-CELEBRADA-WERNER-cinco PARTICIPACIONES-Gener-

11 ral-entendido-WERNER-participaciones- DIA - Agrícolas-Wolfang- Ge-

12 neral-Schwarz-economista-así:- Wolfgang

13 *Wolfgang*

*S*

14 *[Signature]*

15 *[Signature]*

16 *[Signature]*

17 *[Signature]*

18 *[Signature]*

19 *[Signature]*

20 *[Signature]*

21 *[Signature]*

22 *[Signature]*

23 *[Signature]*

24 *[Signature]*

25 *[Signature]*

26 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRUEBA

27 en nueve fojas rubricadas por mí, en el lugar y fecha

28 *[Handwritten mark]*

torgamiento. Esta copia corresponde a la escritura de cesión de participaciones a favor de los señores Claus Adolf Riemann Elkan y Ete Hoppe Gibbe por la Casa Comercial Schwarz S.A. y cesión de participaciones a favor de la Compañía J.H. K. Inversiones C. Ltda. por la Compañía Servicios Agrícolas Sociedad Anónima Comercial. #809/76.



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2o.  
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO



Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la presente escritura pública, a fojas 12322 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- el Registrador Mercantil.- Enmendado: respectiva.- Vale.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil